



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 855-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 29 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 602-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de Diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 939-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del año 2022 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el informe N° 604-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de Diciembre del año 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N° 17441 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 602-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de Diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual solicita información respecto, si la Bachiller Georgina Dieline Diaz Calizaya, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, ha realizado Prácticas Profesionales en los meses; octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero, febrero del año 2022 en el área de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante el Informe N° 939-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del año 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la cual, informa que la Bachiller Georgina Dieline Diaz Calizaya de la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, si ha realizado Prácticas Profesionales en los meses; octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero, febrero del año 2022 en la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ese sentido requiere se derive el presente documento y actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 604-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del año 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual informa, que se derive el presente documento y actuados a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente;

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estable expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 17441-2022-GM**, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, la sub Gerencia de Gestión Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a la Bachiller Georgina Dieline Diaz Calizaya de la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, por haber realizado Prácticas Profesionales en los meses; octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero, febrero del año 2022 en la Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGGRH
SGSIG
SGTIYC
INTERESADO

